

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43469** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento 392/12-M, por Auto de 23 de noviembre de 2012, se ha declarado en concurso VOLUNTARIO a la entidad deudora ESTEBAN CORTIZO, S.L., con CIF. B-15488661 y domicilio social en C/ Cuntis, núm. 36-B, Ferrol (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único la abogada doña Susana Grande Casado, con domicilio a efectos de presentación de créditos en C/ Sol, núm. 147, entresuelo, Ferrol (A Coruña), y correo electrónico: s.grande@terra.es

A Coruña, 26 de noviembre de 2012.- El/La Secretario/a.

ID: A120082520-1